

Revista Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna

Conforme a lo decidido por la Junta del IHAM en la reunión del 8 de abril de 2022, con el espíritu de favorecer una renovación periódica equilibrada en los cargos de gestión editorial en la revista *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, se establecen las siguientes pautas para la renovación de integrantes del Secretariado de Redacción y del Comité Editorial.

A) Pautas para renovación parcial de integrantes del Secretariado de Redacción.

1- El Secretariado de Redacción se encuentra integrado por tres miembros que se corresponden con las tres grandes áreas temáticas de la revista: Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna.

2- Cada dos años dejará su cargo un/a integrante del Secretariado de Redacción, quien pasará a integrar el Comité Editorial, sustituyendo a tales efectos a un/a integrante del mismo con quien comparta área temática (ver pautas para el Comité Editorial).

3- La Dirección del Instituto propondrá un/a nuevo/a integrante para el Secretariado de Redacción en el área temática del/de la secretario/a saliente.

4- En los períodos subsiguientes, también cada dos años, se renovará parcialmente cada una de las áreas que aún no hayan sido objeto de renovación, siguiendo para ello el procedimiento indicado en los puntos A) 2 y 3.

5- El orden inicial según el cual se lleven a cabo las renovaciones parciales de cada una de las tres áreas podrá decidirse de común acuerdo con los/as integrantes o por sorteo.

6- Una vez puesto en marcha el proceso de renovaciones parciales, éstas deberían llevarse a cabo siguiendo el orden surgido de los primeros procesos, de manera tal que cada integrante se desempeñe en sus funciones durante un lapso de tiempo similar.

B) Pautas para renovación parcial de integrantes del Comité Editorial.

1- El Comité editorial se encuentra integrado por seis miembros que se corresponden con las tres grandes áreas temáticas de la revista: Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna, a razón de dos integrantes por cada una de ellas.

2- Cada dos años dejarán su cargo dos integrantes del Comité Editorial.

- a. La primera renovación parcial se producirá en el área del secretario/a de redacción saliente, quien pasará a integrar el Comité Editorial, sustituyendo a tales efectos a un/a integrante del Comité Editorial con quien comparta área temática.
- b. La segunda renovación parcial se realizará en alguna de las otras dos áreas no afectadas por la primera renovación.

3- La Dirección del Instituto propondrá un/a nuevo/a integrante para el Comité Editorial en el área temática correspondiente a la segunda renovación parcial referida en el punto B 2-b.

4- En los períodos subsiguientes, también cada dos años, se renovará parcialmente cada una de las áreas que aún no hayan sido objeto de renovación, siguiendo para ello el procedimiento indicado en los puntos B 2-a, 2-b y 3.

5- El orden inicial por el cual se lleven a cabo las renovaciones parciales de cada una de las dos áreas que no se vean afectadas por la renovación parcial del Secretariado de Redacción podrá decidirse de común acuerdo con los/as integrantes o por sorteo.

6- Una vez puesto en marcha el proceso de renovaciones parciales, éstas deberían llevarse a cabo siguiendo el orden surgido de los primeros procesos, de manera tal que cada integrante se desempeñe en sus funciones durante un lapso de tiempo similar.